

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

[DOI 10.35381/gep.v8i14.756](https://doi.org/10.35381/gep.v8i14.756)

## **Conocimiento tributario y cumplimiento fiscal en empresas constructoras de Chimbote, Perú**

### **Tax knowledge and tax compliance in construction companies in Chimbote, Peru**

Omar Saavedra-Saavedra  
[omarsaavedra0309@gmail.com](mailto:omarsaavedra0309@gmail.com)  
Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, La Libertad  
Peru  
<https://orcid.org/0000-0002-1057-4644>

Nathaly Solange Muñoz-Pulido  
[nathalymunozpulido50@gmail.com](mailto:nathalymunozpulido50@gmail.com)  
Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, La Libertad  
Peru  
<https://orcid.org/0000-0001-7647-0621>

Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez  
[mubillus@unitru.edu.pe](mailto:mubillus@unitru.edu.pe)  
Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, La Libertad  
Perú  
<https://orcid.org/0000-0003-4235-9655>

Pedro Cesar Lozano-Durand  
[c26403@utp.edu.pe](mailto:c26403@utp.edu.pe)  
Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Lima  
Perú  
<https://orcid.org/0009-0000-5510-7700>

Recepción: 10 de agosto 2025  
Revisado: 19 de octubre 2025  
Aprobación: 26 de noviembre 2025  
Publicado: 01 de enero 2026

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

## RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo determinar la influencia del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas constructoras del distrito de Chimbote durante el año 2024. La investigación fue cuantitativa, no experimental, de corte transversal y alcance correlacional-causal; la muestra censal comprendió 115 empresas registradas ante la SUNAT. Los resultados evidenciaron que el conocimiento tributario y el cumplimiento fiscal se ubican principalmente en un nivel regular, obteniéndose una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre ambas variables ( $\rho = 0,820$ ;  $p = 0,000$ ). Se concluye que el conocimiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del sector constructor chimbotano, lo que fundamenta la implementación de programas de capacitación tributaria especializada y focalizada.

**Descriptores:** Hacienda pública; hacienda local; política fiscal. (Tesaurus UNESCO).

## ABSTRACT

The aim of this study was to determine the influence of tax knowledge on tax compliance among construction companies in the district of Chimbote during 2024. The research was a non-experimental, quantitative, cross-sectional study with a correlational-causal scope; the census sample comprised 115 companies registered with SUNAT. The results showed that tax knowledge and tax compliance were mainly at a moderate level, with a high and statistically significant positive correlation between the two variables ( $\rho = 0.820$ ;  $p = 0.000$ ). It is concluded that tax knowledge significantly influences compliance with tax obligations in the construction sector in Chimbote, which supports the implementation of specialised and targeted tax training programmes.

**Descriptors:** Public finance; local finance; fiscal policy. (UNESCO Thesaurus).

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

## INTRODUCCIÓN

El sector construcción representa uno de los pilares para el desarrollo económico del Perú, ya que contribuye al producto bruto interno y genera empleos directos e indirectos en todo el territorio nacional (Tello, 2022). Este sector enfrenta desafíos particulares en materia tributaria debido a la complejidad de sus operaciones, la informalidad prevalente y las constantes modificaciones normativas de la administración tributaria (Cevallos-Solórzano, 2025). En el distrito de Chimbote, las empresas constructoras constituyen un motor económico de importancia para la región Áncash (Pintado-Castillo et al., 2024). No obstante, enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones fiscales, situación que genera contingencias tributarias, sanciones económicas y limitaciones para su crecimiento sostenible (Llave-Ilachoque y Ttira-Sarayasi, 2024).

Investigaciones internacionales y nacionales han demostrado que el conocimiento tributario constituye un factor determinante en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De acuerdo con Alm y Torgler (2006), la educación tributaria y el nivel de comprensión que los contribuyentes poseen sobre el sistema impositivo influyen directamente en sus conductas de cumplimiento voluntario, reduciendo tanto la evasión intencional como los errores involuntarios en las declaraciones. Esta perspectiva es reforzada por Jiménez-Arteaga (2024) al señalar que la cultura fiscal actúa como variable mediadora entre el conocimiento normativo y el comportamiento tributario observado.

En el contexto peruano, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha implementado diversas estrategias para mejorar la cultura tributaria, al reconocer que la capacitación y la difusión normativa son herramientas esenciales para incrementar la recaudación fiscal (Ortiz-Basauri, 2021). No obstante, investigaciones como la de Urgilés-Vicuña et al. (2024) evidencian que persisten brechas de conocimiento tributario en sectores económicos específicos, particularmente en la industria de la construcción, donde la rotación de personal, la temporalidad de los proyectos y la complejidad de los regímenes especiales dificultan la profesionalización contable.

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

La problemática del incumplimiento tributario en las empresas constructoras del distrito de Chimbote se manifiesta en múltiples dimensiones que afectan tanto a los contribuyentes como al Estado peruano. En primer término, se observa una elevada incidencia de infracciones y sanciones tributarias que evidencian deficiencias en el conocimiento de las obligaciones fiscales sustanciales y formales. A este respecto, Bazán-Calderón et al. (2024) revelan que el sector construcción presenta uno de los índices más elevados de cartas inductivas, requerimientos de fiscalización y resoluciones de multa a nivel nacional.

En segundo lugar, existe evidencia de que las empresas constructoras en Chimbote carecen de personal contable debidamente capacitado en tributación especializada del sector. En este sentido, Cabrera-Sánchez et al. (2021) señalan que una proporción importante de las pequeñas y medianas empresas constructoras en provincias peruanas no cuenta con asesores tributarios permanentes y depende de contadores externos que atienden múltiples clientes. Lo anterior genera errores recurrentes en la clasificación de ingresos, la determinación de costos deducibles y la aplicación de créditos fiscales. Tal como señalan Quispe-Espinoza et al. (2025), al analizar los cambios introducidos en los últimos años, esta situación se agrava porque la normativa tributaria peruana experimenta modificaciones frecuentes que requieren actualización constante.

En tercer lugar, la informalidad parcial que caracteriza a muchas empresas constructoras en Chimbote contribuye al desconocimiento tributario y al incumplimiento fiscal. De acuerdo con Ventura-Hernández et al. (2024), numerosas constructoras registran formalmente solo una fracción de sus operaciones, mientras mantienen actividades paralelas sin documentación adecuada, lo cual constituye evasión tributaria y refleja una comprensión limitada sobre las consecuencias legales y los beneficios de la formalización completa. Esta realidad se vincula directamente con la percepción de complejidad del sistema tributario que constituye una de las principales barreras para el cumplimiento

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

voluntario en sectores con predominio de micro y pequeñas empresas (Sucapuca-Condori, 2024).

El problema específico que motiva esta investigación puede formularse mediante la siguiente interrogante: ¿en qué medida el conocimiento tributario que poseen los responsables contables y administrativos de las empresas constructoras del distrito de Chimbote influye en el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones fiscales?

De ese modo, el objetivo de investigación es determinar la influencia del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas constructoras del distrito de Chimbote durante el año 2024.

## **MÉTODO**

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, con un diseño no experimental de corte transversal y alcance correlacional-causal. La población estuvo conformada por 115 empresas constructoras formalmente registradas ante la SUNAT con domicilio fiscal en dicho distrito. Se trabajó con una muestra censal debido a su tamaño manejable.

Se aplicó la técnica de la encuesta mediante un cuestionario estructurado con preguntas en escala de Likert de cinco puntos, el cual fue validado por juicio de tres expertos especialistas en tributación y metodología de la investigación. Se obtuvo una confiabilidad alta mediante el coeficiente alfa de Cronbach tanto para la variable conocimiento tributario como para la variable cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para el procesamiento y análisis de los datos recolectados se empleó el software estadístico SPSS v.27. En cuanto a la estadística descriptiva, se recurrió a tablas de frecuencias, porcentajes y tablas cruzadas para caracterizar el comportamiento de ambas variables y sus dimensiones, en tanto que la estadística inferencial se abordó mediante la prueba de correlación Rho de Spearman para establecer la relación entre las variables ordinales y la prueba Chi-cuadrado de independencia para evaluar la asociación entre

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

las dimensiones, considerando un nivel de significancia de  $\alpha = 0,05$  para la toma de decisiones estadísticas.

## RESULTADOS

Los resultados obtenidos fueron analizados a la luz de los objetivos de la investigación.

**Tabla 1.**

Nivel de conocimiento tributario en sus dimensiones en las empresas constructoras del Distrito de Chimbote, 2024.

Nivel	Normativa tributaria		Procedimientos tributarios		Beneficios tributarios		Infracciones y sanciones	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
<b>Mala</b>	20	17%	25	22%	23	20%	18	16%
<b>Regular</b>	83	72%	78	68%	84	73%	79	69%
<b>Buena</b>	12	10%	12	10%	8	7%	18	16%
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Los autores.

Los resultados de la Tabla 1 revelan que el nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras del Distrito de Chimbote es predominantemente regular en sus cuatro dimensiones: normativa tributaria (72%), procedimientos tributarios (68%), beneficios tributarios (73%) e infracciones y sanciones (69%). Los porcentajes del nivel bueno no superan el 16% en ninguna dimensión, mientras que el nivel malo fluctúa entre el 16% y el 22%. El análisis por dimensiones muestra que los procedimientos tributarios concentran la mayor proporción del nivel malo (22%), en tanto que la dimensión de infracciones y sanciones registra el mayor porcentaje del nivel bueno, aunque apenas alcanza el 16%; la normativa tributaria y los procedimientos tributarios no superan el 10%

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

en nivel bueno, lo que refleja una comprensión limitada e insuficiente del sistema fiscal en el conjunto del sector constructor chimbotano.

**Tabla 2.**

Nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales en sus dimensiones en las empresas constructoras del Distrito de Chimbote, 2024.

Nivel	Obligaciones formales		Obligaciones sustanciales		Procedimientos especiales		Fiscalizaciones	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
<b>Mala</b>	21	18%	21	18%	29	25%	22	19%
<b>Regular</b>	84	73%	88	77%	77	67%	77	67%
<b>Buena</b>	10	9%	6	5%	9	8%	16	14%
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Los autores.

Los resultados de la Tabla 2 muestran que el nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales en las empresas constructoras del Distrito de Chimbote es predominantemente regular en todas sus dimensiones; destacan las obligaciones sustanciales con un 77%, las obligaciones formales con un 73%, y tanto los procedimientos especiales como las fiscalizaciones con un 67% cada uno. El nivel bueno es particularmente bajo, especialmente en obligaciones sustanciales, donde apenas el 5% de las empresas lo alcanza. En procedimientos especiales el 25% se ubica en nivel malo, lo que constituye el porcentaje de nivel malo más elevado entre las dimensiones evaluadas. Ninguna dimensión supera el 14% en nivel bueno, configurando un panorama de cumplimiento fiscal deficitario en el conjunto del sector constructor de la zona estudiada, con una vulnerabilidad significativa ante eventuales procesos de verificación por parte de la administración tributaria.

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

**Tabla 3.**  
 Principales obligaciones fiscales que deben cumplir las empresas constructoras según normativa tributaria vigente en Perú (SUNAT, 2024).

Obligación fiscal	Descripción	Base imponible / Tasa	Base legal	Periodicidad / Vencimiento
Impuesto General a las Ventas (IGV)	Aplicable a contratos de construcción y servicios complementarios	18% (16% + 2% IPM)	TUO Ley IGV D.S. N° 055-99-EF, Art. 3 inc. c)	Mensual, según cronograma SUNAT
Impuesto a la Renta (IR) Empresarial	Gravamen sobre utilidades empresariales	29.5% sobre renta neta	TUO Ley IR D.S. N° 179-2004-EF, Art. 55	Anual con pagos a cuenta mensuales
Sistema de Deduciones (SPOT)	Depósito adelantado específico para contratos de construcción	4% del importe total facturado	R.S. 183-2004/SUNAT y modificatorias	Hasta el 5° día hábil del mes siguiente al pago
SENCICO	Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	0.2% del valor de obra	D.L. N° 147, Art. 21	Mensual, dentro de los 15 días calendario siguientes
CONAFOVICER	Aporte al Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales	2% del jornal básico de obreros	D.S. N° 9 del 27.07.1959 y D.S. N° 24 del 19.08.1959	Mensual, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente
Planilla Electrónica (PLAME)	Declaración de tributos laborales (EsSalud, ONP, renta 5ta, etc.)	Según tributo laboral específico	R.S. N° 032-2024/SUNAT	Mensual, según cronograma SUNAT
Libros Electrónicos (PLE)	Registro de Ventas e Ingresos y Registro de Compras electrónicos	No aplica	R.S. N° 286-2009/SUNAT y modificatorias	Mensual, según cronograma SUNAT
Comprobantes Electrónicos	Emisión obligatoria de facturas, boletas, notas de crédito/débito electrónicas	No aplica	R.S. N° 193-2020/SUNAT y modificatorias	Por cada operación comercial
ITAN	Aplicable a activos netos al 31 de diciembre del año anterior	0.4% por exceso de 1MM de soles	Ley N° 28424 y modificatorias	Anual (declaración y pago) o fraccionado
ITF	Aplicable a operaciones en el sistema financiero	0.005%	Ley N° 28194, TUO D.S. N° 150-2007-EF	Al momento de la operación financiera
Impuesto Predial	Aplicable a predios urbanos y rústicos de titularidad empresarial	Entre 0.2% y 1.0% según valor	TUO Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF	Anual o fraccionado trimestralmente
Declaración Informativa sobre Contratos	Comunicación de contratos de construcción mayores a 400 UIT	No aplica	R.S. N° 022-2011/SUNAT	30 días hábiles posteriores a la suscripción

**Elaboración:** Los autores.

La Tabla 3 presenta las doce obligaciones fiscales principales que las empresas constructoras peruanas deben cumplir según la normativa tributaria vigente. Las

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

obligaciones abarcan impuestos directos como el Impuesto a la Renta (29,5% sobre renta neta) e indirectos como el IGV (18%), contribuciones sectoriales específicas como SENCICO (0,2% del valor de obra) y CONAFOVICER (2% del jornal básico de obreros), obligaciones formales de naturaleza electrónica como la emisión de comprobantes electrónicos, libros contables digitales y la declaración de planillas mediante el sistema PLAME.

Las periodicidades de cumplimiento varían desde el pago inmediato por operación financiera, en el caso del ITF, hasta el cumplimiento anual con pagos fraccionados, en el caso del Impuesto a la Renta y del Impuesto Predial. Mientras, la mayoría de los tributos exige cumplimiento mensual según el cronograma establecido por la SUNAT. Esta diversidad de obligaciones, bases imponibles, tasas y vencimientos configura un entorno regulatorio complejo y multidimensional que exige a las constructoras una gestión tributaria organizada, actualizada permanentemente y con dominio técnico especializado del sector.

**Tabla 4.**

Conocimiento sobre infracciones y sanciones tributarias y cumplimiento frente a las fiscalizaciones en las empresas constructoras del Distrito de Chimbote, 2024.

Conocimiento infracciones y sanciones	Cumplimiento frente a fiscalizaciones			
	Malo	Regular	Bueno	Total
Malo	12 (10%)	5 (4%)	1 (1%)	18 (16%)
Regular	9 (8%)	62 (54%)	8 (7%)	79 (69%)
Bueno	1 (1%)	10 (9%)	7 (6%)	18 (16%)
Total	22 (19%)	77 (67%)	16 (14%)	115 (100%)

**Elaboración:** Los autores.

Los resultados de la Tabla 4 revelan una asociación positiva entre el conocimiento sobre infracciones y sanciones tributarias y el cumplimiento frente a las fiscalizaciones; el 54%

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

de las constructoras se concentra en el cruce regular-regular, mientras que un 10% se ubica en el cruce malo-malo y únicamente el 6% alcanza simultáneamente el nivel bueno en ambas variables. Las celdas diagonales confirman una tendencia consistente: las empresas con mejor conocimiento del régimen sancionador tienden a mostrar mayor nivel de cumplimiento ante las fiscalizaciones, en tanto que aquellas con conocimiento deficiente exhiben los peores resultados ante los procesos de control tributario. El cruce malo-regular (8%) revela además que un segmento de constructoras logra un cumplimiento apenas regular incluso sin dominar el régimen de infracciones, lo que podría indicar un cumplimiento reactivo motivado por la presión de la administración tributaria más que por comprensión técnica del sistema sancionador.

**Tabla 5.**

Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales en las empresas constructoras del Distrito de Chimbote, 2024.

<b>Conocimiento tributario</b>	Correlación de Spearman	1	<b>0,820</b>
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	115	115
<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales</b>	Correlación de Spearman	0,820	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	115	115

**Elaboración:** Los autores.

La Tabla 5 evidencia una incidencia positiva estadísticamente significativa ( $\rho = 0,820$ ;  $p = 0,000 < 0,05$ ) entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en las 115 empresas constructoras del Distrito de Chimbote, confirmando la hipótesis de investigación planteada. El coeficiente de correlación de Spearman de 0,820 indica una correlación positiva alta entre ambas variables, lo que demuestra que, a mayor nivel de conocimiento tributario, mayor es el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector construcción chimbotano; relación que resulta estadísticamente

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

robusta al nivel de significancia de  $\alpha = 0,05$  con una muestra censal de 115 unidades de análisis.

## DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten articular una lectura interpretativa coherente con el cuerpo teórico disponible sobre comportamiento tributario empresarial, a la vez que aportan evidencia empírica específica para el sector construcción de una provincia peruana con características económicas y regulatorias propias. El nivel regular del conocimiento tributario en todas las dimensiones evaluadas constituye el dato central desde el cual se organiza la discusión. No se trata de un desconocimiento total, sino de una comprensión superficial e insuficiente del sistema fiscal, distinción que resulta teóricamente relevante. Como señalan Alm y Torgler (2006), la educación tributaria no solo reduce la evasión intencional sino también los errores involuntarios derivados de comprensión parcial. Que el 72% de las constructoras se ubique en nivel regular de normativa tributaria implica que poseen nociones generales del sistema, pero carecen del dominio técnico necesario para aplicarlo correctamente en operaciones complejas como la determinación del IGV en contratos con detracciones o el cálculo de retenciones laborales bajo el régimen MYPE tributario.

La comparación con estudios previos refuerza la consistencia de estos resultados. En esa dirección, Riofrío-Caraguay et al. (2024), al estudiar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de Loja, encontraron una correlación positiva significativa, dato congruente con los resultados de Chimbote, aunque el coeficiente obtenido en el presente estudio ( $\rho = 0,820$ ) resulta considerablemente superior. Esta diferencia puede interpretarse a partir de la particularidad sectorial: las empresas constructoras están sometidas a un régimen tributario más complejo y especializado que los contribuyentes individuales. Por tanto, las brechas de conocimiento tienen consecuencias proporcionalmente más graves sobre el

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

cumplimiento. Por su parte, Cevallos-Solórzano (2025), al analizar específicamente PYMES del sector construcción, confirmó que las deficiencias en conocimiento tributario se asocian significativamente con la evasión fiscal, patrón que replica los datos chimbotanos, donde el 10% de nivel bueno en normativa y procedimientos configura un escenario propicio para errores recurrentes y omisiones declarativas. En esa misma línea, Limaco-García y Pareja-De-La-Cruz (2025) obtuvieron una correlación alta entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones en un mercado urbano de Lima.

El cumplimiento de las obligaciones sustanciales merece atención analítica diferenciada. Apenas el 5% de las constructoras alcanza el nivel bueno en esta dimensión, con un 18% en nivel malo. Se evidencia que la mayoría de las empresas no domina el cálculo correcto del Impuesto a la Renta, el IGV y las contribuciones sectoriales. Al respecto, Urgilés-Vicuña et al. (2024) concluyeron que el desconocimiento de las regulaciones tributarias constituye el determinante principal del incumplimiento fiscal en pequeñas y medianas empresas peruanas. Esta conclusión adquiere mayor peso cuando se contrasta con la complejidad de las doce obligaciones identificadas en la Tabla 3. Una constructora que no comprende el funcionamiento del sistema SPOT-deducciones difícilmente podrá cumplir correctamente con las retenciones de sus subcontratistas ni con los depósitos al Banco de la Nación dentro de los plazos establecidos. En consonancia con esto, Cabrera-Sánchez et al. (2021) señalaron que la dependencia de contadores externos no especializados genera errores sistemáticos en la clasificación de ingresos y la determinación de costos deducibles, situación que los datos de Chimbote confirman implícitamente al mostrar que incluso las dimensiones más básicas del cumplimiento, como las obligaciones formales relativas a la emisión de comprobantes y la llevanza de registros, se ubican mayoritariamente en nivel regular.

La complejidad normativa identificada en la Tabla 3 constituye un factor explicativo de primer orden que la literatura ha documentado con consistencia. En este punto, Patricio-Aparicio et al. (2025) concluyeron que la complejidad del sistema tributario peruano actúa

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

como barrera estructural para el cumplimiento adecuado, con efectos directos sobre la sostenibilidad empresarial. Esta complejidad no es solo cuantitativa, dada la existencia de doce obligaciones con distintas periodicidades y bases imponibles, sino también procedimental: la coexistencia del sistema de detracciones, los libros electrónicos, los comprobantes electrónicos y las obligaciones de reporte ante la SUNAT. Se crea una carga administrativa que Quispe-Espinoza et al. (2025) han descrito como una de las causas de incumplimiento en constructoras del régimen MYPE de Huancayo. A diferencia de los contribuyentes individuales, con obligaciones más simples, las constructoras gestionan tributos cuya tasa varía según el tipo de contrato, el monto involucrado y el régimen tributario aplicable, circunstancia que hace que el conocimiento regular resulte sistemáticamente insuficiente para garantizar el cumplimiento correcto y oportuno. De manera complementaria, Ventura-Hernández et al. (2024) documentaron que numerosas constructoras registran formalmente solo una fracción de sus operaciones, lo que refleja igualmente una comprensión limitada sobre las consecuencias legales de la informalidad parcial y los beneficios potenciales de la formalización tributaria plena.

El análisis de la Tabla 4 revela una dinámica relevante para la política tributaria: el conocimiento sobre infracciones y sanciones no se traduce automáticamente en cumplimiento pleno, como lo demuestra el 8% de empresas que con conocimiento malo logra igualmente un cumplimiento regular, presumiblemente por efecto de la presión fiscalizadora antes que por comprensión genuina del régimen sancionador. En esa dirección, Sucapuca-Condori (2024) encontró una correlación altamente significativa entre formalidad tributaria y cumplimiento de regulaciones en comerciantes, resultado coherente con la concentración del 54% en el cruce regular-regular. Sin embargo, el 10% de empresas en el cruce malo-malo configura un segmento de alto riesgo tributario cuyas eventuales fiscalizaciones derivarán en sanciones económicas de magnitud. Sobre este punto, Palomino et al. (2025) confirmaron que las acciones de fiscalización de la administración tributaria impactan directamente en el comportamiento fiscal de las

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

pequeñas empresas, lo que sugiere que, en ausencia de capacitación preventiva, el mecanismo coercitivo continúa siendo el principal detonante del cumplimiento en este segmento. Esta dinámica resulta problemática desde una perspectiva de sostenibilidad tributaria. Como señala Alm & Torgler (2006), el cumplimiento por temor a la sanción es menos estable y más costoso para el sistema que el cumplimiento voluntario fundado en conocimiento y conciencia fiscal consolidada. La planificación tributaria especializada, que Quispe-Espinoza et al. (2025) demostraron que reduce significativamente los riesgos fiscales en constructoras de Huancayo, constituye el instrumento que permite transitar del cumplimiento reactivo al cumplimiento proactivo y técnicamente fundamentado.

El coeficiente  $\rho = 0,820$  sitúa al presente estudio entre los que reportan relaciones más fuertes entre conocimiento y cumplimiento tributario en el contexto empresarial peruano. En ese marco, Moreno-Leyva et al. (2024) demostraron que la inversión en educación tributaria genera retornos significativos en reducción de sanciones y aprovechamiento de beneficios fiscales. Lo anterior proporciona fundamento empírico adicional para interpretar el coeficiente obtenido no solo como un indicador correlacional sino como una estimación del potencial de mejora que podría generarse mediante programas de capacitación integral.

Asimismo, Jiménez-Arteaga (2024) subrayó que la cultura fiscal actúa como variable mediadora entre el conocimiento normativo y el comportamiento tributario observado. Esta perspectiva invita a interpretar que el conocimiento tributario opera como condición necesaria pero no suficiente para el cumplimiento, pues requiere complementarse con actitudes favorables hacia el pago de impuestos y con mecanismos institucionales de asistencia preventiva. Los planteamientos de Llave-Ilachoque y Ttira-Sarayasi (2024) evidenciaron que el incumplimiento tributario en constructoras del Cusco afecta la liquidez empresarial. Las consecuencias del bajo conocimiento tributario no son únicamente fiscales sino también operacionales, al comprometer la planificación del flujo de caja

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

cuando surgen multas, intereses moratorios o reparos tributarios imprevistos en los estados financieros.

Desde una perspectiva de política pública, los resultados apuntan hacia la necesidad de reorientar la estrategia de la administración tributaria en Chimbote desde un enfoque predominantemente fiscalizador hacia uno de asistencia preventiva y educación tributaria focalizada. En esa línea, Ortiz-Basauri (2021) documentó que la SUNAT ha implementado estrategias para mejorar la cultura tributaria, al reconocer que la capacitación y la difusión normativa son herramientas esenciales para incrementar la recaudación fiscal, aunque los datos de Chimbote sugieren que estas estrategias no han alcanzado la penetración suficiente en el sector construcción provincial.

En este sentido, Riofrío-Caraguay et al. (2024) recomendaron implementar estrategias de difusión tributaria permanente con enfoque sectorial, recomendación que los datos chimbotanos refuerzan al confirmar que la especificidad del sector constructor exige una formación igualmente especializada. De manera convergente, Bazán-Calderón et al. (2024) señalaron que el sector construcción presenta uno de los índices más elevados de cartas inductivas y resoluciones de multa a nivel nacional.

Una limitación del presente estudio que la discusión debe reconocer consiste en que la medición del conocimiento tributario mediante cuestionario autoadministrado podría sobreestimar el nivel real de comprensión técnica. Los respondientes pueden percibir que poseen un conocimiento regular sin que este sea suficiente para operar correctamente ante una fiscalización concreta. Los porcentajes de nivel bueno, de la Tabla 1, aunque ya son bajos, podrían ser aún menores si el instrumento incorporara ítems de aplicación práctica en lugar de solo reconocimiento conceptual. Esta limitación abre una agenda de investigación futura orientada a diseñar instrumentos mixtos que combinen la encuesta con casos prácticos de resolución tributaria, enriqueciendo la comprensión del vínculo entre conocimiento declarado y capacidad técnica efectiva para el cumplimiento fiscal.

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

## CONCLUSIONES

El nivel de conocimiento tributario en las empresas constructoras del distrito de Chimbote es predominantemente regular en las cuatro dimensiones evaluadas. Este panorama evidencia que los responsables poseen nociones generales del sistema fiscal, pero carecen del dominio técnico especializado necesario para aplicarlo correctamente en operaciones complejas propias de la actividad constructora.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas constructoras del distrito de Chimbote se ubica mayoritariamente en un nivel regular en sus cuatro dimensiones, las obligaciones sustanciales registran el mayor porcentaje. Existe un escenario de vulnerabilidad fiscal sistemática que expone a las empresas del sector a contingencias tributarias considerables ante eventuales procesos de verificación por parte de la administración tributaria.

Las empresas constructoras del distrito de Chimbote están sujetas a doce obligaciones fiscales de naturaleza diversa. Este conjunto normativo, con periodicidades que van desde el pago inmediato por operación hasta el cumplimiento anual fraccionado, configura un entorno regulatorio complejo y multidimensional. El dominio técnico que los responsables de las constructoras chimbotanas evidencian sobre este conjunto de obligaciones es insuficiente; la especificidad y densidad del régimen tributario sectorial supera la capacidad técnica instalada en la mayoría de las empresas estudiadas.

Existe una asociación positiva entre el conocimiento sobre infracciones y sanciones tributarias, y el cumplimiento frente a las fiscalizaciones en las empresas constructoras del distrito de Chimbote. El patrón analizado denota la fragilidad del cumplimiento en ausencia de una formación tributaria sólida, las empresas cumplen por temor a la sanción y son más vulnerables a incumplimientos futuros cuando la presión de la administración tributaria disminuye o cuando enfrentan situaciones fiscales no previstas.

Se constata una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

constructoras del distrito de Chimbote ( $\rho = 0,820$ ;  $p = 0,000$ ). Este resultado demuestra que a mayor nivel de conocimiento tributario corresponde un mayor grado de cumplimiento fiscal en el sector constructor chimbotano.

Por tanto, es necesario implementar programas de capacitación tributaria especializada dirigidos a los responsables contables y administrativos de las constructoras, orientados hacia las dimensiones de mayor déficit técnico para transitar, de un cumplimiento reactivo y presionado, hacia un cumplimiento voluntario, proactivo y técnicamente fundamentado que reduzca las contingencias fiscales del sector.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Alm, J., & Torgler, B. (2006). Culture differences and tax morale in the United States and in Europe. *Journal of Economic Psychology*, 27(2), 224-246. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002>
- Bazán-Calderón, L. D. E., Medina-Gálvez, D. R., y Saavedra-Vásquez, J. K. (2024). Evasión tributaria: Causas emergentes en el Perú. *Revista Investigación y Negocios*, 17(30), 76-84. <https://doi.org/10.38147/invneg.v17i30.294>
- Cabrera-Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. del C., y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27, 204-218. <https://doi.org/10.31876/rsc.v27i.36503>
- Cevallos-Solórzano, I. K. (2025). Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones en PYMES del sector. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 7(5), 457-467. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v7i5.1681>

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

- Jiménez-Arteaga, G. (2024). Análisis en torno a la cultura fiscal a partir de sus principales factores influyentes: Un estudio bibliométrico. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 15(29), e780. <https://doi.org/10.23913/ride.v15i29.2180>
- Limaco-García, A. K., y Pareja-De-La-Cruz, Y. (2025). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho, 2024. *Economía & Negocios*, 7(1), 24-30. <https://doi.org/10.33326/27086062.2025.1.2151>
- Lira-Camargo, Z. R., Terrones-Gálvez, E. I., Ostos-Rodríguez, E. L., y Lira-Camargo, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 29, 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>
- Llave-Ilachoque, Y. N., y Ttira-Sarayasi, Y. (2024). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación en la liquidez de las empresas en el sector de construcción del Cusco. *Perspectivas*, 27(54), 97-110. <https://n9.cl/h8pa1>
- Moreno-Leyva, N. R., Carcasi-Mamani, B., Condori-Lizarraga, Y. S., y Pancca-Huacasi, B. F. (2024). Efectividad de las estrategias de planificación tributaria en empresas de tercera categoría: Un enfoque. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 20(2), 225-243. <https://doi.org/10.18004/riics.2024.diciembre.225>
- Ortiz-Basauri, C. E. (2021). Control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en obras por impuestos, 2019. *Quipukamayoc*, 29(59), 17-24. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.20145>
- Palomino, P. A., Ávalos, E., Pantia, J., y Campos, W. J. (2025). Estrategias municipales en las campañas tributarias de impuestos prediales: Una revisión sistemática. *Revista Espacios*, 46(1), 123-137. <https://doi.org/10.48082/espacios-a25v46n01p09>
- Patricio-Aparicio, S. S., Castillo-Huamán, G. M., Gallardo-Mansilla, C. F., Cruz-Gonzales, W. E., y Paye, C. G. C. (2025). Influencia de la gestión tributaria en el desarrollo de las empresas de servicios logísticos del distrito de Ate, propuesta 2024. *Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 7(4), 520-542. <https://doi.org/10.47606/acven/ph0414>
- Pintado-Castillo, C. A., Valiente-Saldaña, Y. M., y Gonzales-Rentería, Y. G. (2024). Capital de trabajo y su influencia en la rentabilidad de una empresa constructora. *Cienciamatria*, 10(18), 35-44. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i18.1220>

Omar Saavedra-Saavedra; Nathaly Solange Muñoz-Pulido; Mirtha Haydee Ubillus-Velásquez; Pedro Cesar Lozano-Durand

- Quispe-Espinoza, E. P., et al. (2025). Planeamiento tributario y gastos deducibles en las empresas constructoras del régimen MYPE tributario de Huancayo. *e-Revista Multidisciplinaria del Saber*, 3, e-RMS24022025. <https://doi.org/10.61286/e-rms.v3i.184>
- Riofrío-Caraguay, L. G., Cabrera-González, V. C., y López-Lapo, J. L. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de Loja. *Revista Publicando*, 11(44), 71-84. <https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2440>
- Sucapuca-Condori, A. E. (2024). Formalidad tributaria y cumplimiento de regulaciones tributarias en comerciantes del mercado Nuevo Ilo. *Revista InveCom*, 5(1), 1-12. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10957685>
- Tello, M. D. (2022). Índice de eficiencia técnica de las empresas de Perú. *Desarrollo y Sociedad*, 90, 111-151. <https://doi.org/10.13043/dys.90.4>
- Urgilés-Vicuña, J. H., Ramón-Naranjo, M. E., Campoverde-Saldaña, J. R., y Ochoa-Herrera, V. D. (2024). Determinantes del incumplimiento tributario desde la percepción de contribuyentes y asesores fiscales. *Revista de Ciencias Sociales*, 30, 426-447. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42852>
- Ventura-Hernández, E. M., et al. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *Revista InveCom*, 4(2), e040278. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143>